



ARTÍCULOS

# ¿Punto final o punto y seguido para la reducción de la precariedad en el empleo público?

Tres años es el plazo máximo en el que deben ejecutarse las ofertas de empleo público según el artículo 70 EBEP



Empleados públicos (Foto: Google)

## 1. Situación de partida: análisis de la normativa y jurisprudencia anterior al Real Decreto Ley 14/2021

La [Directiva 1999/70](#) regula desde el punto de vista del Derecho de la Unión el trabajo de duración determinada al incorporar un Acuerdo Marco adoptado por los interlocutores sociales en el nivel de la Unión Europea. La cláusula primera del acuerdo anexo fija dos objetivos para dicha norma, el primero relativo a la **no discriminación** (desarrollado en la cláusula 4) y el segundo relativo a evitar los abusos derivados de la utilización de **sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada** (desarrollado en la cláusula quinta).

1/1



### CONTENIDO EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Business Mensual  
Pago mensual

**14,99€**

Business Anual  
Pago único

**149€**  
(12 ABONOS MENSUALES)

Oferta destacada

Business Brand Anual  
Pago único

**299€**  
(24 ABONOS MENSUALES)



TEMAS RELACIONADOS: #PRECARIEDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO #PRECARIEDAD LABORAL



SUSCRÍBETE A NUESTRA NEWSLETTER

Tu correo electrónico

SUSCRIBIRSE



**E&J SCHOOL**

Santander Telefónica Google  
Glovo CUATRECASAS IUPM pwc  
Hogan Lovells amazon ESCUELA DE COMUNICACIÓN  
Deloitte Baker McKenzie ECIJA Pagonja  
CECA MAGAN incibe FENDI Bird & Bird

**Máster en Derecho digital, IA y desarrollo de negocio**

Quienes entiendan la tecnología, liderarán el derecho

Modalidad:

**¡NO PIERDAS ESTA OPORTUNIDAD Y AHORRA DINERO!**

KADIMA ENERGY te hace un estudio de consumo energético gratuito.

Exclusivo para lectores de Economist & Jurist

KADIMA

Contáctate con: [registro@kadinenergy.com](mailto:registro@kadinenergy.com)